

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39177 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 719/10-C en el que se ha dictado con fecha 26/10/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Ruffini, S.A., con A-08157976 y domicilio en Avenida Bizet, n.º 2 Polígono Industrial Can Jardí de Rubí con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona

Barcelona, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082383-1